Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 833

XI RS central
10740

00001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/12 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y AFINES", CONVOCADA POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 27 de AGOSTO de 2012

VISTA:

La nota por medio de la cual la Directora de la XI Región Sanitaria – Central solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12 "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Afines"**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12 "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Afines"**, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 233.668, y comunicada la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios conforme al Certificado CDP N° 2394/12, de fecha 07 de mayo de 2012 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución XI R.S. N° 13/2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: RAMSES S.A.C.I., MANUFACTURA DE PILAR S.A., CASA LOBO SACI, MANO S.R.L., PARAGUAY TEXTIL S.A., según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051, y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 11 de junio de 2012, se recibieron 4 (cuatro) ofertas: 1. CASA LOBO S.A.C.I.; 2. TIENDAS DIANA S.R.L.; 3. MANO S.R.L.; y 4. SAMPA S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 29 de junio de 2012, recomendando la adjudicación a favor de las empresas: 1. CASA LOBO S.A.C.I.; 2. TIENDAS DIANA S.R.L;. 3. MANO S.R.L.; y 4. SAMPA S.A.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2021, de fecha 17 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1° Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12 "Adquisición de Textiles, Vestuarios y Afines",** para la XI Región Sanitaria – Central, y sus dependencias, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de junio de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTOS
CASA LOBO S.A.C.I.	52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 75, 78, 79, 81, 83, 87, 88, 111, 115, 125, 126, 127	28.889.500
TIENDA DIANA S.R.L.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 49, 65 al 73, 76, 84, 85, 89, 90, 96, 97, 98, 99, 101, 104, 105, 117, 119, 120, 122, 123, 128, 130, 133, 134, 137, 138, 139, 142, 144, 145, 148, 149, 151, 152, 153, 154	162.056.895
SAMPA S.A.	5, 6, 12, 27, 50, 51, 54, 82, 86, 100, 106, 121, 129, 135, 136, 140, 141, 146, 147, 150, 155	47.930.680
MANO S.R.L.	3, 4, 19, 32, 33, 38, 41, 42, 47, 48, 62, 63, 74, 77, 80, 107, 124, 131	27.561.000
Total		266.438.075

GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO, libres de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria - Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 17, 21, 22, 43, 46, 102, 112, 113, 114, 132 y 143 con el fin de dar cumplimiento con el Art. 30, de la Ley 2051/03.

Artículo 3°. Declarar desiertos los ítem 91 al 95, 103, 108, 109, 110, 116, 118, en virtud con el Art. 31 de la Ley 2051/03.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria - Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y los diferentes Hospitales incluidos en la presente contratación, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, en el Rubro 320; conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto Adjudicado
2	001	11	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Undécima Región Sanitaria	109.376.080
2	002	09	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital del Indígena	45.038.000
2	002	12	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital Distrital de Itá	44.665.625
2	002	13	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital Distrital de Villeta	33.741.970
2	002	20	320	10	001	Textiles, Vestuarios y Afines	Hospital Distrital de Villa Elisa	33.616.400

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 833

27 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 3

Artículo 5°. Autorizar a la Directora de la Undécima Región Sanitaria – Central a suscribir los Contratos en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conjuntamente con los Directores de los Hospitales involucrados en la presente licitación.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm